
Lo festivo y lo cotidiano en el real y más antiguo Colegio de San Ildefonso. 1771-1796

Leticia Mayer
IIMAS-UNAM

Introducción

El Colegio de San Ildefonso reviste una particular importancia en la historia de la educación superior de la ciudad de México. Los períodos más conocidos de su existencia son dos, el que conforma su creación; época en que la educación la impartían los jesuitas y, posteriormente, la etapa de creación de la Escuela Nacional Preparatoria. Sin embargo, entre ambas épocas, hay períodos oscuros.

En el presente estudio intentaremos ilustrar una de las épocas poco conocidas: la que se dio en 1771 con la reapertura del Colegio, después de la expulsión de los jesuitas en 1767.

Al paso de cuatro años en que permaneció cerrado el Colegio de San Ildefonso, su reapertura parece indicar un proceso de cerrazón en las actividades y costumbres que regulaban la vida estudiantil.

A lo largo del trabajo intentaremos analizar la transformación de algunas de estas costumbres de fines del siglo XVIII. Se plantea, en forma hipotética, que se dio un proceso de privatización de las costumbres estudiantiles. Estas manifestaciones quizás fueron los primeros elementos tangibles que implicaron un cambio posterior: el de transformar la fiesta universitaria, de un acto público en los siglos XVI, XVII y XVIII,¹ en uno privado en el siglo XIX.²

La reapertura del Colegio de San Ildefonso

Con la expulsión de los jesuitas en 1767, los estudiantes del Real y más Antiguo Colegio de San Ildefonso se refugiaron en la Casa Profesa donde vivieron por 4 años, hasta el 17 de julio de 1771 en que don Juan de Soria certificó la salida de colegiales y la entrega de las instalaciones.

habiendo salido los colegiales en comunidad de la Casa Profesa en que se havian mantenido interinamente. Con un repique mui solemne y en otro Colegio con el mismo repique luego que llegaron a él.³

Con el repique de campanas se invitaba a toda la comunidad a participar del acontecimiento: después de la expulsión finalmente se reabría el antiguo y prestigioso Colegio. Fue un acto ritual al que asistieron algunos de los más importantes personajes de la época. Se decidió dejarle el nombre que había tenido en su "primitivo origen, y que quedaban del específico real patronato".⁴

Sin embargo no le fueron restituidos al Colegio sus bienes. El primero de enero de 1774 se pidió la relación de las haciendas con las que la institución contaba, pero se contestó que al regresar las instalaciones no se entregaron las fincas que a él pertenecían.⁵

Aunque la reapertura fue de 1771, hasta 1777 aparecen los primeros documentos relativos a la regularización de la vida de los estudiantes. Uno de ellos es el relativo al decreto del rector enviado al fiscal en que le pide que los

Catedráticos de ese Colegio no mantengan a los niños con una de sus raciones y que solo puedan hacerlo con uno que no teniendo por su pobreza proporción para seguir sus estudios, se acomode á servirles, tube presente que este hecho no les infiere desmerecimiento alguno, respecto á que su servidumbre no es otra que el que á la sombra de los Cathedraticos vivan destinados segun su edad y habilidad, ya

registrandoles Libros, ya disponiendoles sus papeles, ya escribiendo sus Párrafos, ó ya en fin en lo más concerniente al ejercicio de sus Empleos sin distracción a otras ocupaciones ajenas a los Escolares.⁶

El documento muestra que el Colegio a pesar de su prestigio de institución de “niños ricos” tenía la posibilidad de recibir a varios que no lo eran. Lo que seguramente marcaría una diferenciación social, pues junto a los que necesitaban una ración alimenticia estaban los que incluso llevaban algún indio para su servicio personal, como lo muestra un documento fechado en 1793, donde el rector le comunica al virrey que hay un sobrante a favor del Colegio de 3326 pesos, que este sería mayor de no ser por la gran cantidad de dinero que se gasta en los sirvientes indios de los colegiales que viven en San Ildefonso.⁷

También se puede observar que se instituyó una especie de ayudantía circunscrita a las labores académicas, en la que los estudiantes auxiliaban a los maestros a cambio de su manutención.

La vida continuaba en San Ildefonso con sus problemas para ajustarse a los nuevos cambios. Tal es el caso del mayordomo que el 25 de noviembre de 1777 se quejó de que desde que salieron de la Casa Profesa los colegiales, a él no se le había asignado una vivienda “desente amplia correspondiente al empleo”, y seguía viviendo en la Casa Profesa siendo que era indispensable que el mayordomo viviera en el Colegio. Asimismo este personaje se queja del poco respeto que los colegiales tenían a sus canas.⁸

Los festejos y sus prohibiciones

La monotonía de la vida cotidiana se rompía periódicamente con los festejos estipulados en el calendario ritual del Colegio: la fiesta de San Ildefonso, San Juan Bautista y Pascua de Navidad. Ocasiones en que los estudiantes acostumbraban “[que] se trajera un ternero

aserrado, para que después de la missa jugaran con el en el patio, individuos de dicho Real Colegio, hasta después del Refectorio".⁹

Sin embargo la víspera de San Juan del año de 1778, el rector se encontró con una carta del juez en turno del Colegio Sr. don Basilio Villanueva donde le pidió suspendiera la diversión. El rector cumplió con el mandato pero también comunicó al juez

el incomparable sentimiento con que esta juventud quedó por haver cesado la diversión y quitandoles una costumbre tan arraigada, en que á mas de que sin estrago se alegraban en tan solemnes días.¹⁰

Por su parte los colegiales argumentaron que el susodicho terreno se les podía dar al día siguiente en el refectorio sin ninguna otra recompensa ni diversión. Sin embargo el Sr. Basilio Villanueva contestó que esta costumbre era "manifiestamente opuesto y repugnante a la seriedad de una comunidad".¹¹

Finalmente la celebración no se desarrolló. En diciembre del mismo año el Sr. Villanueva envió al rector, Sr. Melgarejo, una nueva carta en que le pidió que para la pascua de navidad no se aceptara el festejo de jugar con el becerro y le recuerda los inconvenientes del pasado junio de 1777 en que se le rompió un brazo a un colegial

al impetu de embestida de un torete, que estropeó, y golpeó también a otros colegiales y no es fácil se le oculte los perjuicios, que se infieren á la fabrica material del Colegio, cuyas paredes se lastiman se desenlozan los patios, y se quiebran los pisos de los corredores, adonde hazen que suban los Novillos.¹²

A cambio de la tradicional fiesta de los estudiantes don Basilio Villanueva propuso que

no les falte a los Colegiales la recreación y desahogo que es conveniente se les permita que a cada ración diaria en los referidos días de San Yldefonso, San Juan Bautista y Pascua de Navidad se añada un

plato de ternero guisado[...] o que para que dilaten el ánimo los estudiantes, les proporcione algún día de recreo en el campo, concurrendo personalmente el Rector, para que su autoridad y respeto impidan algún exsceso.¹³

Sin embargo para el 6 de enero del año siguiente (1779) hubo un nuevo problema. Para festejar el día de Reyes se acostumbraba llevar a los estudiantes, a discreción del rector, a un lugar previamente asignado, al cual se llevaba la comida que se les daría en el Colegio. En ocasiones se permitía que hubiera música "que alegra a los colegiales". Pero después del día de Reyes de 1779 nuevamente vinieron las prohibiciones: en un acuerdo celebrado por la junta superior el 9 de marzo de 1779 se prohibió, no solamente, la costumbre de llevar al Colegio novillos, toretes o ningún otro animal para celebrar las fiestas antes mencionadas, sino también los paseos en el campo. Se decretó que los días de fiesta se obsequiaría a los colegiales con un plato extra de ternera guisada que entraría al Colegio "precisamente muerta". Además se prohibieron las comidas en el campo

por los gravísimos inconvenientes y desordenes que se presentan [...] y regularmente resultan de la concurrencias y libertades del campo [...los colegiales] no han de salir solos, en comunidad, ni acompañados del rector á paseo alguno, ni tampoco lo puedan hacer saliendo separados, y juntandose luego en el campo; por que absolutamente se prohíbe toda concurrencia de esta naturaleza.¹⁴

Estos documentos nos dejan ver que existió una conducta aceptada en el Colegio de San Ildefonso, anterior a la expulsión de los jesuitas, misma que intentó seguirse en el momento de la reapertura de la institución, tanto por los estudiantes como por el rector quien constantemente hace alusión a que son costumbres viejas que divierten a los estudiantes. Sin embargo al paso del tiempo se fue reglamentando y cerrando cada vez más la posibilidad de libertad. Finalmente se redactó un

nuevo reglamento a partir de 1779 en el que se prohibieron las libertades que, aparentemente, antes tenían los colegiales.

Nuevo reglamento de 1779¹⁵

En la introducción del documento se menciona la importancia del antiguo colegio "donde se formaron ministros útiles á la Religion y ál estado", y la necesidad de promover las letras que tan presente tenía el virrey Bucareli.¹⁶

El documento consta de seis capítulos. El primero: "del Colegio y del Rector y sus obligaciones" y está formado por 45 artículos. El segundo es del vicerrector y sus obligaciones con 13 artículos. El tercero de los catedráticos y sus obligaciones con 22 artículos. El cuarto de los colegiales y sus circunstancias con 28 artículos. Este apartado incluye el juramento que deberían hacer los colegiales al tomar posesión de sus becas. El capítulo quinto es del secretario y sus obligaciones con 3 artículos. Finalmente el sexto es el del mayordomo y del abogado del Colegio con 19 artículos.

Lo festivo en el reglamento

El reglamento comienza regulando los días festivos. Lo que habla de la importancia de las fiestas ya sea que estas se celebraran en forma religiosa o profana.

Aunque el calendario festivo era religioso y la Iglesia ocupaba el lugar privilegiado en el ritual, fue el Estado y principalmente el rey quien apareció como figura central: en el artículo primero se estipula que a la entrada del Colegio estarán grabadas las armas reales. En el segundo se habla del día del soberano en cuyo homenaje había una comunión general en una solemne misa de acción de gracias. El mismo día

y generalmente todos los que hubiera besa-manos ira el Rector y por impedimento de este el vicerrector con dos Colegiales uno de los que obtienen Becas Reales y otro de los Porcionistas, á cumplimentar y ofrecer sus respetos al excelentísimo señor Virrey de este Reyno como a su vice-Patrono.

En el artículo tercero se dice que las noticias del monarca se solemnizarán con repique de campanas.

Se mezclan las ceremonias religiosas con las civiles. Se conmemoran las fiestas con misas y comuniones, pero también se apunta la obligación de hacerse presentes en actos públicos del Estado.

El calendario propiamente festivo incluyó cinco celebraciones principales:

1. San Ildefonso el 23 de enero.

2. San Juan Bautista el 24 de junio.

3. San José el 19 de marzo.

4. San Luis Gonzaga el 21 de noviembre, la cual se celebraba conjuntamente con la Universidad dado que era el santo patrón de los estudiantes. Esta fiesta fue especialmente importante pues se “solemniza” con procesión, misa y sermón en la Real Universidad.¹⁷

5. Fundación de Cristóbal de Vargas.

Estas fiestas junto con el día del Católico Monarca deberían festejarse con música en la misa y el altar adornado con 40 velas.¹⁸

En cuanto a las fiestas menores estas fueron tres:

1. Santa Rosalía el 4 de septiembre.

2. San Francisco Xavier el 3 de diciembre.

3. Nuestra Señora de los Dolores el martes santo.

La celebración se realizaba siempre y cuando hubiera dinero sobrante del Colegio, o bien si los estudiantes las pagaban.

Aunque el reglamento de 1779 no las señala, existieron otras fiestas como la Pascua de Navidad, día de Reyes y la Virgen de Guadalupe.

Eran los actos públicos los espacios en los cuales debía darse una imagen de lo que se consideraba como bueno o adecuado.

En las asistencias principalmente de los actos públicos se portarán los yndividuos de este Colegio con juicio y señorío por hacerse en ellas mas expectables y visibles.¹⁹

Las reglas que regulaban estos actos públicos marcaban muy claramente una diferenciación social o de *status*:

En los actos de comunidad y demás concurrencias tendran lugar preferentemente los Colegiales Reales de oposicion; despues los de Merced y los de honor de este Colegio; despues los que tuvieran las Becas fundadas por Cristóbal de Vargas Valdez, y despues los seminaristas [...] los pasantes deberan preferir a los cursantes y entre estos los BB quintianistas á los quartianistas: los quartianistas a los[...]²⁰

Y así según el orden de estimación que cada grupo tenía. Por ejemplo: los filósofos eran más importantes que los gramáticos; dentro de cada "gremio" debía guardarse también el orden de antigüedad.

Todas las fiestas anteriormente mencionadas estaban dentro de lo que se consideraba la esfera de lo público. Sin embargo existió otro ámbito dentro de lo que podría considerarse lo "público-privado": estos fueron los actos rituales de la comunidad pero que se celebraban al interior del Colegio, en otras palabras, todas las fiestas del ámbito privado que no se hacían extensivas a la comunidad exterior.

Dentro de estas ceremonias estaban:

1. La toma de posesión de la Beca que se desarrollaba en una plaza destinada para tal efecto en presencia del rector y los colegiales reales, cuyo acto se formalizaba cuando el interesado hacía el juramento en voz alta.²¹

2. Los exámenes de los colegiales en los que participan miembros de la comunidad estudiantil, profesores y autoridades.

3. Actos literarios. Son de menor importancia que los anteriores pero también estaba establecida la participación de la comunidad.

Por otra parte, estas fiestas coincidían con lo que podríamos llamar actos profanos en oposición a los otros que serían considerados como actos sagrados decretados por la Iglesia, no obstante, íntimamente ligados pues finalmente los exámenes terminaban siendo festejados con una misa solemne. Sin embargo, antes y después de la misa la celebración se circunscribía al ámbito de lo académico y de lo festivo profano.

Para ilustrar esta parte debemos adelantarnos un poco en el tiempo y llegar a 1791.²² Ese año el Conde de Revillagigedo permitió que nuevamente los colegiales pudieran tomar refrescos después del examen que anualmente se llevaba a cabo. Este permiso se dio cuando el virrey averiguó que los anónimos que recibió respecto a los desórdenes que esta fiesta suscitaba no eran verdaderos.

Estas ceremonias festivas podrían verse como elementos que quedan de las viejas celebraciones universitarias de la Edad Media. De la necesidad de burlarse del novato dentro de una especie de ceremonia de purificación en la que el nuevo "intelectual" empezaba a desprenderse de su ignorancia y su estado salvaje.²³

se advierte al Cathedratico se escuse de decir en el certamen sátiras o conceptos equívocos de que pueda ofenderse la reputación de sus discípulos avisandose de todo al Rector del Colegio para su inteligencia.²⁴

El segundo tipo de ceremonias sí estaban establecidas en los reglamentos: son los eventos relacionados con los actos literarios y académicos que involucraban a los estudiantes. El reglamento aclara que es muy conveniente que asistieran los catedráticos para "que de esta manera se autorizen mas estas funciones".²⁵ Por lo que respecta a los colegiales, éstos pasarán la víspera de los actos a

invitar a los superiores.²⁶ Eran actos académicos organizados por los colegiales o catedráticos en los que se invitaba a los superiores. No solía acompañarse con celebraciones religiosas por lo que podría considerárseles dentro del ámbito de lo únicamente académico.

Cuando la muerte irrumpía la cotidianidad en el Colegio de San Ildefonso provocaba, como casi siempre que aparece, un ritual especial.

Cuando se huviere de administrar la Eucaristia á algun enfermo por modo de Beatico, lo avisará el Vicerrector ál Rector para que ambos den las providencias oportunas haciendo que todos los colegiales salgan en forma de procecion con luces encendidas hasta la esquina de la cuadra del Colegio á recibir á S.M. a la venida acompañandole á la ida de la propia suerte.²⁷

Lo cotidiano en el reglamento

La vida en el Real y más Antiguo Colegio de San Ildefonso comenzaba en tiempo de verano a las 5 a.m., esto era de San José a San Agustín (del 19 de marzo al 28 de agosto). En invierno se tocaba a levantar a los colegiales a las 5:30 a.m. El invierno se consideraba de San Lucas a San José, o en otras palabras del 18 de octubre al 19 de marzo. Las vacaciones eran del 28 de agosto al 18 de octubre, de San Agustín a San Lucas. En todo tiempo se les asignaba media hora para que se vistieran y prepararan. En verano sobraba media hora que los colegiales dedicaban al estudio. En ambos tiempos la misa comenzaba a las 6 a.m. y después el desayuno en el refectorio.

La actividad académica comenzaba a las 7 a.m. y se continuaban hasta las 12 del día con un breve descanso de 10:30 a 11. De 12 a 2 p.m. eran horas dedicadas a la comida en el refectorio y a dar gracias en la capilla. A las 2 p.m. se reanudaba la actividad académica hasta la hora del rosario: las 7 p.m. Con una interrupción de descanso de media hora de 5 a 5:30 p.m. y otra de oración de 6 a

6:30 p.m. De 8 a 9 era hora de cenar y dar gracias en la capilla, para finalmente recogerse en las habitaciones a partir de las 9 p.m. mientras se leían libros espirituales. Estas eran las actividades generales para las clases de mayores y filósofos. Los canonistas y teólogos podían salir a tomar cursos en la Universidad.²⁸

En los planes de estudio no se previó instrucción de moral por lo que se planteó que esta se desarrollaría los sábados en la noche desde las seis hasta el rosario. Los lunes a medio día tenían los cursantes de teología "lecciones de refectorio". Los viernes a la misma hora serían las "lecciones de juristas".²⁹

Entre las obligaciones del rector estaba la de vigilar que los estudiantes asistieran a misa, al refectorio, cuidar los aposentos para que no se queden colegiales a las horas en que deben estar en otros lugares, no dar licencia de salida a los estudiantes a menos que la soliciten los padres y con justificación. Por su parte el vicerrector debía cumplir también con las obligaciones de vigilar constantemente a los colegiales.

Las prohibiciones marcaron la diferencia entre dentro y fuera. Lo que era controlable y lo que escapaba al dominio del Colegio. En el juego de oposiciones ocupa un lugar especial la portería, puente entre dentro y fuera.

Será de la obligación del Rector el poner en el Colegio un portero que sea de toda su satisfacción para que este no deje entrar mugeres, bendimieros no aun limosneros, pues no sirven de otra cosa que de perturbar y distraer los colegiales: también prebendrá el Rector al Portero, y será obligación de este, no permitir ni desimular que se metan bebidas prohibidas a los colegiales, ni que se repitan las entradas y salidas de alguno que con capa de vendedores les quitan el tiempo a los jóvenes: y que tenga así mismo cuidado de que inmediatamente después de tocadas las oraciones le suba a el Sr. Rector las llaves y vuelva por ellas alas nueve para que salgan los mozos de la cocina, lo que efectuado cerrará otra vez la Puerta y volverá á subir las llaves ál Rector ó vice Rector para que guarden en su poder.³⁰

En las restricciones marcadas por la actividad del portero se puede apreciar la dicotomía entre dentro y fuera. Adentro esta la vida privada que se debe proteger de la influencia del exterior. Afuera están los peligros, las tentaciones.

En otros párrafos del documento referentes a los colegiales tenemos nuevamente prohibiciones que marcaron la diferencia entre dentro y fuera. Por ejemplo: los colegiales no debían salir a la calle, sólo podían hacerlo acompañados y cuando se justificaba, se prohibió que entraran a la portería acompañados de mujeres, aun cuando éstas fueran madre o hermanas, se prohibió a los colegiales que hablaran o entablaran amistad con "gente de baja esfera", que entraran o visitar "casas sospechosas" y, finalmente, quedó prohibido que en los concursos públicos se hicieran injurias a la política.³¹

En la vida privada del Colegio se dio una diferenciación social marcada por la ropa. Una de las prendas más significativas fue la Beca.

Los colegiales estaban divididos en reales y los seminaristas. Los primeros debían usar manto azul y beca verde. Los seminaristas vestirían manto azul y beca morada. Los gramáticos llevaban manto azul y beca también azul. Además todos debían usar ropa negra. El vestido de los colegiales provocó disputas en las que llegó a intervenir el propio virrey. En 1794 el virrey mandó un documento al rector pidiéndole que todos los estudiantes, cuando salieran del colegio, llevaran su manto y beca correspondiente.³² Unos cuantos meses después, en octubre del mismo año, nuevamente el virrey le escribió al rector para informarle que se le negaba el permiso a don Gregorio Alonso y Valle, sustituto de la cátedra de mínimos y menores, para salir a la calle con hábitos clericales.³³ Dos años después siguieron los reclamos del virrey al rector, a lo cual el rector contestó:

que ha sido costumbre en este R. Colegio desde el tiempo de los extintos Jesuítas, que los pasantes juristas usen los havitos clericales para salir tan solo por las tardes á practicar al Estudio de sus Maestros.³⁴

El virrey argumentó que era una pésima costumbre, pues los colegiales se confundían con los eclesiásticos causando el escándalo por su conducta. En cambio, si usaban el manto y la beca serían reconocidos inmediatamente y la noticia llegaría a sus superiores quienes les impondrían el castigo correspondiente.

Actividades no previstas que rompieron la cotidianidad

Además de las fiestas reguladas dentro del Colegio de San Ildefonso tenemos otras actividades que rompieron la cotidianidad de forma no prevista. Tal fue el caso de la viruela que atacó a los colegiales entre diciembre de 1779 y enero de 1780. El rector declaró que la pieza de enfermería era insuficiente “[para] abarcar el crecido número de individuos en atención a que la presente epidemia va tomando cada día más cuerpo”.³⁵

La epidemia obligó a que los estudiantes se fueran a sus casas desde principios de noviembre y no regresaran sino hasta el 7 de enero.

Otro acontecimiento que rompió la cotidianidad y que probablemente dio lugar a habladurías se desarrolló en el año de 1780: comenzó cuando la hija de Don Miguel Tejo,³⁶ importante militar de la ciudad de México, entabló una demanda de divorcio por sospechar infidelidades de su marido Joseph Maldonado. Una noche don Miguel Tejo acompañado de un sargento, su cajero y su hijo el bachiller Manuel Tejo, fue a casa de su yerno esperando encontrarlo con su amante. Entraron por la fuerza y registraron la casa sin encontrar ninguna mujer en ella. Se hicieron de palabras y Maldonado sacó un sable amenazando a su suegro. El sargento le quitó el sable a Maldonado y en el pleito se apagó la vela que iluminaba la habitación. Según el Sr. Maldonado fue entonces cuando el bachiller lo hirió, sin embargo, en ese momento no dijo nada. Al día siguiente fue a ver a un cirujano quien dictaminó que la herida era profunda y

peligrosa. Acto seguido el bachiller, que era colegial de San Ildefonso, fue tomado prisionero.

Esa tarde hubo algunos ajusticiados en la plaza y, a pesar de que el cirujano certificó la gravedad de la herida, varios testigos vieron al Sr. Maldonado paseando en la plaza. A lo cual el abogado defensor argumentó:

[que] si dicho Bachiller se la infirió como dice Maldonado, tubo justa causa para ello pues fue en defensa de su Padre, viendo, que dicho Maldonado, sin embargo de hallarse culpado, le quiso acometer con el sable, tratandole ignominiosamente con palabras insolentes y disolutas, lo que le liberta de culpa ó al menos le aminora en mucha parte la que se le pueda considerar.³⁷

Finalmente, el virrey resolvió a favor del bachiller quien fue liberado.³⁸

Conclusiones

A lo largo de las narraciones de los documentos antes expuestos pueden apuntarse algunos planteamientos:

1. Se señala un cambio de actitud: de una aparente conducta abierta en el Colegio de San Ildefonso en la época de los jesuitas, a otra coercitiva y cerrada. Para explicar este cambio podemos delinear dos hipótesis que en última instancia no son excluyentes:

a. Los jesuitas fueron más abiertos en su trato con los colegiales y les permitieron algunas libertades, mismas que no fueron bien vistas por los nuevos responsables de la institución.

b. El cambio hacia una actitud más coercitiva pudo ser el reflejo de una transformación global que fueron sufriendo las costumbres en el XVIII y que se hicieron claramente patentes a fines de siglo, hasta alcanzar una mayor cerrazón en el XIX.³⁹ Esta transformación implicó un cambio de lo público a lo privado. Lo público se vio

como lo de "afuera", lo contaminado, lo peligroso. Lo privado como lo de "adentro", lo puro. La prohibición de ir al campo implicó la concepción de percibir lo exterior como lo peligroso, lo malo, lo de afuera.⁴⁰ También en este sentido se percibió a la mujer: como algo de afuera, riesgoso.⁴¹

La portería como intermediaria entre dentro y fuera ocupó un lugar especial. En los reglamentos hay largos artículos referentes a las obligaciones del portero y las prohibiciones de estar en la portería. Esta implicó el contacto entre dentro y fuera, fue un lugar intermedio, entre lo uno y lo otro, por lo tanto debía cuidarse pues era el lugar por el que podía entrar el peligro, o los estudiantes exponerse a él.

2. Las actividades estudiantiles de San Ildefonso, tanto festivas como cotidianas, marcaron la ambigüedad en la que se dio la vida estudiantil: una suerte de mezcla religiosa y seglar. A pesar de ser San Ildefonso "un colegio de estudiantes seculares",⁴² la vida estaba regida por un calendario religioso. La cotidianidad se manejó de acuerdo a las oraciones.

La corporación universitaria es ante todo una corporación eclesiástica. Aun cuando sus miembros estén lejos de haber recibido todas las órdenes, aun cuando, cada vez más, cuente entre sus filas a puros elementos laicos, los universitarios pasan todos por ser clérigos, corresponden a jurisdicciones eclesiásticas[...] Nacidos de un movimiento que se enderezaba hacia el laicismo, los universitarios son hombres de iglesia aun cuando traten de salir de ella institucionalmente.⁴³

3. Los documentos trabajados en este artículo parecen marcar otra ambigüedad relacionada con la concepción religiosa de la época en Nueva España. Esta fue la división del cristianismo en dos tendencias aparentemente irreconciliables: la religión eminentemente personal que llama a cada quien en lo individual a la salvación y la religión colectiva apoyada en una Iglesia con obligaciones establecidas que vuelven lo individual colectivo.⁴⁴ Por ejemplo, el caso de la comunión se manejó dentro de esta ambigüedad: por un lado, fue

un acto individual de devoción y de comunicación con Dios. Por el otro, fue reglamentada la forma y los días en que se debía comulgar.

Por lo respectivo a la comunión de regla se observará inviolablemente el método siguiente. El martes santo irán todos en comunidad al sagrario de esta Santa Yglesia Catedral en donde cumplirán con el precepto anual y tomarán las cédulas para entregarlas después al Rector ó Vice Rector. El día de nuestro Católico Monarca comulgarán así mismo todos generalmente en la capilla del Colegio para la conservación de S.M. y Real Familia: y para lo que mira á las demás Comuniones se irán turnando los gremios de esta suerte. El primer Domingo de mes comulgarán los Gramaticos: El segundo los Filósofos: el tercero los cursantes Teologos y Juristas: y el quarto los Pasantes.⁴⁵

La organización jerárquica de la Iglesia Católica reglamentó y volvió público lo que en principio era privado y del ámbito únicamente de la conciencia.

Notas

1. Véase Rojas Garciadueñas, 1951 y Mendoza, 1951.
2. La investigación se desarrolló en el archivo del CESU con documentos relativos a San Ildefonso de 1771 a 1796, junto con el Reglamento del Colegio de 1779. Ramo Colegios, vol. XIV, exp. 1, año 1779. Archivo General de la Nación. Al principio del documento se habla de dos sesiones que celebró la superior de aplicaciones los días 21 de octubre de 1777 y 9 del mes inmediato. Pero al final del documento la fecha es 30 de abril de 1779.
3. San Ildefonso, ramo Rectoría, caja 9, doc., 474. A excepción del Reglamento del Colegio, documento citado en la nota 1, todos los demás documentos pertenecen al archivo de la UNAM, colección San Ildefonso.
4. *Idem*.
5. Rectoría, caja 9, doc., 483.
6. Rectoría, caja 9, doc., 508.
7. Rectoría, caja 10, doc., 569.
8. Rectoría, caja 9, doc., 517.

9. Rectoría, caja 9, doc., 527.
10. *Idem.*
11. *Idem.*
12. *Idem.*
13. *Idem.*
14. *Idem.*
15. AGN. Ramo Colegios, vol. XIV, exp. 1, año 1779.
16. Las fechas que cita el documento no concuerdan con lo que se encontró en el archivo del CESU: en éste se menciona la reapertura en 1771; en la introducción al nuevo reglamento la fecha es 10 de mayo de 1774.
17. Capítulo sexto. Del Mayordomo, artículo 13.
18. *Idem.*
19. Capítulo cuarto, artículo 15.
20. Capítulo cuarto, artículo 25.
21. Capítulo cuarto, artículo 4.
22. Rectoría, caja 10, doc., 563.
23. Le Goff, 1987, pp. 83-84.
24. *Idem.*
25. Capítulo tercero, artículo 21.
26. Capítulo cuarto, artículo 22.
27. Capítulo segundo, artículo 11.
28. Datos tomados del reglamento de 1779. Plan de estudios y régimen que debe observarse.
29. Plan de estudios. Lecciones de moral.
30. Capítulo primero, artículo 38.
31. Capítulo cuarto, artículos 18 y 19.
32. Rectoría, caja 10, doc., 579.
33. Rectoría, caja 10, doc., 580.
34. Rectoría, caja 10, doc., 587.
35. Rectoría, caja 9, doc., 531.
36. Es probable que el apellido sea Trejo, pero en los documentos aparece como Tejo.
37. Rectoría, caja 9, doc., 537.
38. El expediente fue solicitado por el rector, razón por la cual se encuentra en el archivo del CESU.
39. Véase Aries: *Historia de la vida privada*, tomo 3.
40. En esta dirección Le Goff analiza el bosque en la Edad Media: lo que se percibe como peligroso, exterior e incontrolable. Le Goff, *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*.
41. Para profundizar sobre problemas de pureza y peligro, véase Douglas, 1973.
42. Orozco y Berra, 1987, p. 329.

43. Le Goff, 1987, pp. 76-77.
44. El hecho de que estas costumbres se sigan, incluso hoy en día, no desdice del problema que implica en el cristianismo la ambigüedad en que se maneja la parte íntima de la religión y el ritual público.
45. Capítulo cuarto, artículo 24.

Bibliografía

- ARIES, Philippe, "Para una historia de la vida privada". En: *Historia de la vida privada. Del Renacimiento a la Ilustración*, tomo 3, Madrid, Taurus, 1985.
- DOUGLAS, Mary, *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. España, Siglo XXI, 1973.
- FLANDRIN, Jean-Louis, *Orígenes de la familia moderna*, Barcelona, Grijalbo, 1979.
- GOFFMAN, Erving, *Asylums*, Great Britain, Pelican Books, 1971.
- GONZALBO, Pilar, "Capítulo X: Los Colegios Universitarios", copia fotostática de un libro de próxima aparición, 1990.
- GRIMES, Ronald. *Símbolo y conquista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- LEBRUN, Francois, "Las reformas: devociones comunitarias y piedad personal". En: *Historia de la vida privada. Del Renacimiento a la Ilustración, volumen 3*, Madrid, Taurus, 1985.
- LE GOFF, Jaques, *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*, México, Gedisa, 1986.
- , *Los intelectuales en la Edad Media*, México, Gedisa, 1987.

- MENDOZA, Vicente, *Vida y costumbres de la Universidad de México*, México, UNAM, 1951.
- OROZCO Y BERRA, Manuel, *La Ciudad de México*, México, Editorial Porrúa, 1987.
- ORTEGA, Sergio (ed), *De la santidad a la perversión*, México, Grijalbo, 1985.
- ROJAS GARCADUEÑAS, José, *El Antiguo Colegio de San Ildefonso*, México, UNAM, 1951.
- TANCK, Dorothy, *La educación ilustrada 1786-1836*, México, El Colegio de México, 1984.
- VIQUEIRA, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos?*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.